



CÓDIGO ÉTICO Y POLÍTICA DE COMPLIMIENTO DE GRÀFIQUES MANLLEU, S.A.

Gràfiques Manlleu, está comprometida con la legalidad y el comportamiento ético.

Nuestra actuación la presiden los principios de integridad, honestidad y transparencia, persiguiendo en todo momento, una gestión responsable del negocio.

En este sentido, hemos puesto en marcha una serie de mecanismos de entre los que destacan: el código de conducta y la línea ética para todas las personas que trabajan en Gràfiques Manlleu.

Todos los socios, trabajadores y colaboradores, actuarán siempre, tal y como establece el **Código de Conducta**, conforme a los más altos valores éticos y de acuerdo con el espíritu y la letra de las leyes, priorizando una actuación correcta e íntegra a cualquier consideración.

Estos **PRINCIPIOS Y VALORES** se expresan en:

- ❖ El **cumplimiento de las Leyes y Normas** aplicables siempre.
- ❖ El respeto, trato digno y sensible, y la preservación de la **integridad moral** de las personas.
- ❖ La promoción de la igualdad de género, lo que se refleja en nuestro **Plan de Igualdad**.
- ❖ La prevención y detección de cualquier acto de abuso descrito en nuestros **Planes de Acoso Sexual o Laboral**.
- ❖ Fomentar el **desarrollo personal** y la realización en el trabajo.
- ❖ El **respeto a la privacidad** y la protección de datos personales de los que somos responsables.
- ❖ El **respeto de los derechos de los trabajadores** y el reconocimiento a una remuneración adecuada y equitativa sin distinción de género.
- ❖ La **protección de la información confidencial** tanto propia como de nuestros clientes y proveedores, y el respeto de la información confidencial de terceros.
- ❖ El respeto de los **derechos de propiedad intelectual e industrial** de terceros.
- ❖ La separación de los intereses privados de los empresariales, **evitando conflictos** en las decisiones de negocio.
- ❖ El **comportamiento honesto en los negocios**, oponiéndonos a cualquier práctica de fraude, corrupción, soborno o tráfico de influencias.
- ❖ La **libre competencia** como principio de la empresa y el acatamiento de las leyes que promueven su respeto y en contra de la competencia desleal.
- ❖ La **comunicación y contratación transparente** con las administraciones públicas, acatando toda la legislación aplicable.
- ❖ Cumplir con los **requisitos laborales fundamentales**:
 - La no utilización de mano de obra infantil.
 - No emplear a trabajadores menores de 15 años o por debajo de la edad mínima estipulada en las leyes o reglamentos nacionales o locales. Ninguna persona menor de 18 años está empleada en trabajo peligroso o pesado, con excepción de aquel cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.
 - La apreciación del valor de la diversidad y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación o por motivo de color de piel, raza, género, orientación sexual, nacionalidad, ascendencia, edad, discapacidad, situación familiar, embarazo o cualquier otro factor previsto en las leyes.
 - Prohibición de las peores formas de trabajo infantil. Las relaciones de empleo son voluntarias y se basan en el consentimiento mutuo, sin la amenaza de castigo.
 - No practicar trabajos forzados u obligatorios, incluyendo, entre otros:
 - Violencia física o sexual.

- Trabajo en condiciones de servidumbre.
 - Retención de salarios, incluyendo el pago de honorarios por concepto del empleo y/o el pago de un depósito para comenzar a trabajar.
 - Restricción de movilidad / movimiento.
 - Retención del pasaporte y de los documentos de identidad.
 - Amenazas de denuncia a las autoridades.
- ❖ Respetar la **libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva**. Los trabajadores pueden crear o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección.
 - ❖ Respetar la plena libertad de las **organizaciones de trabajadores** para redactar sus propias constituciones.
 - ❖ Asegurar un entorno de **trabajo seguro y saludable**.

PRINCIPIOS PARA LA CREACIÓN DE VALOR

Estos principios y valores son la base para la **creación de valor** entendido en su sentido más amplio y duradero: valor para los clientes, socios, trabajadores y para la sociedad en general.

Sólo así, generamos la confianza que deposita nuestro entorno en nosotros y que constituye el fundamento de nuestra reputación y la garantía de nuestro futuro a largo plazo.

Manlleu a 23 de Marzo del 2023



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text: "GRAFIQUES MANLLEU, S.A.", "C/ Alp. 6", and "Tel. 93 850 83 83". The signature is written in a cursive style and overlaps the stamp.

JORDI CONTIJOCH SALA
Gerente

Doc. 10010300